



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00934987- -UNC-ME#FD - 2da convocatoria EDD 2024

VISTO:

Las actuaciones administrativas que se tramitan por EX-2024-00934987- -UNC-ME#FD;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Sueldos de la Facultad de Derecho solicita el dictado de una resolución que contemple la situación de los docentes que promovieron el procedimiento de Evaluación de Desempeño Docente en el marco de la convocatoria 2024, cuya nómina acompaña (Orden 2 y 3).

Que el Departamento de Concursos Docentes mediante NO-2024-00999015-UNC-CD-FD informa la nómina del personal que enviaron la solicitud de evaluación de desempeño docente en la segunda convocatoria del año 2024 (Orden 30)

Que a la fecha se encuentran pendientes de resolución definitiva algunos procedimientos promovidos por docentes cuyo listado surge del “Anexo - 2da convocatoria EDD 2024” incorporado como archivo embebido al informe emitido por Secretaría Legal y Técnico por lo que corresponde disponer la prórroga de designación pertinente en cumplimiento de la normativa precedentemente citada.

Asimismo, por imposición de las exigencias de los sistemas informáticos resulta necesario la fijación de una fecha de finalización de las designaciones docentes y, en función de la imposibilidad de determinarla resulta necesario el establecimiento de una estimativa de carácter provisoria a los fines del registro correspondiente, el que deberá actualizarse conforme los términos de esta decisión.

Que Secretaría Legal y Técnica emite informe cuyos términos se comparten (orden 31);

Por todo ello y lo dispuesto por los artículos 4 y 5 del Decreto Nro. 1759/72-T.O. 2017;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Artículo 1: Prorrogar hasta el 30 de abril de 2025 las designaciones de personal docente

regulares o por concurso, que a la fecha se encuentran vencidas y sometidas a control de gestión y evaluación de desempeño docente, las cuales se incorporan como archivo embebido (Anexo - 2da convocatoria EDD 2024) de la presente, en los términos del Art. 8 de la Ordenanza HCS N °6/2008 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 2: La Dirección de Sueldos deberá elevar 30 días antes del vencimiento previsto precedentemente, la nómina actualizada de los docentes que no hayan obtenido resolución definitiva hasta esa fecha en la Evaluación de Desempeño Docente 2024.

Artículo 3: Regístrese, hágase saber. Gírese copia a Dirección General de Administración, Dirección de Sueldos, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa. Oportunamente, archívese.